J3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION N° 264
RADICADO N°. 2019-00128-00

Se toma nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado, solicitado mediante oficio 0335 del 28 de febrero de 2020, para el proceso Ejecutivo que se adelante en ese Despacho por REENCUACHADORA NACIONAL, NIT. 811.039.638 contra el codemandado JEHISON JAVIER ALZATE LONDOÑO, C.C. 98.565.738, radicado 2019-01115. Comuníquese esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

"2"

2 cuen

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado N° 052
fijado en la secretaria del Juzgado el 02/07/2020 **a las 8:00.a.m**

SECRETARIA